

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato objeto es: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE EN SUS SEDES, PRINCIPAL, UNAP Y SEIS PUESTOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA VIGENCIA 2023”**

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **24/01/2023**



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Gerente

Digito, Proyecto	Vicky Marcela Zambrano Núñez / Prof Apoyo. Oficina jurídica	
Reviso Aprobó:	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor jurídico ESE	